



ACUERDO JE067-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 155, del Código Electoral del Distrito Federal, el reclutamiento y selección de personal tendrán como propósito captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa.
2. Los artículos 157 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, y el 147, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señalan que para ocupar plazas vacantes o de nueva creación se deberá atender como primeras vías la promoción y la movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición.
3. Los artículos 35, fracción II, inciso a) y 143 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establecen que es atribución de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo operar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo, así como de llevar a cabo los procedimientos de reclutamiento y selección de personal administrativo.
4. La ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama del personal administrativo por las vías de la promoción y la movilidad horizontal, tendrá por objeto contribuir a la superación del personal administrativo dentro del Instituto, conforme lo establece el artículo 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 149, último párrafo del Estatuto referido, la Secretaría Administrativa a través de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo propuso a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Proyecto de Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, documento que por Oficio IEDF/UCFD/0317/2010 del 10 de junio de 2010 se remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva.



ACUERDO JE067-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2010**

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 155 y 157 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, 35, fracción II, inciso a), 147 y 148 y 149, último párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE067-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa que presenta la Secretaría Administrativa a través de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

A través de la Junta Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 108, fracción XXIV inciso d); 155, 156 y 157 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, así como los artículos 35, fracción II inciso a); 143, 144, 145, 147, fracción I, 148, 149 y 150 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal emite la presente:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

Dirigida al personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal que tenga interés en participar en el Concurso de Oposición Interno, por las vías de la promoción o movilidad horizontal para cubrir alguna de las siguientes plazas vacantes:

Puesto	Adscripción	Vacantes
Subdirector de Servicios y Mantenimiento	Secretaría Administrativa	1
Jefe de Departamento de Investigaciones y Seguimiento	Controlaría General	1
Jefe de Departamento de Caja	Secretaría Administrativa	1
Jefe de Departamento de Diseño y Edición	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Jefe de Departamento de Archivo General y de Concentración	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1
Analista	Secretaría Administrativa	1
	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1
	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1
	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	1
	Contraloría General	1
Analista (Diseño Gráfico)	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	1

ESP



I. BASES

Primera: El personal de la rama administrativa tiene por objeto coadyuvar a la consecución de los objetivos institucionales; apoyar en el ámbito de sus atribuciones a las áreas que integran la estructura ocupacional; desempeñarse de conformidad con los principios rectores del Instituto, además de garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones de éste.

Segunda: La ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama administrativa atenderá como vías primarias la promoción o movilidad horizontal, para lo cual se realizará un concurso de oposición interno en los términos señalados en el apartado II. Requisitos.

Tercera: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobará la designación de los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa, atendiendo el Dictamen que sobre el particular realice la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, cuyo sustento serán las calificaciones obtenidas al agotarse todas las etapas señaladas en esta Convocatoria.

Cuarta: De conformidad con el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, aprobado por el Consejo General el 23 de octubre de 2009 con la clave ACU-0950-09, el presente Concurso comprenderá las siguientes evaluaciones acumulativas:

- a. **Evaluación Curricular:** Considerará la escolaridad, experiencia laboral y la formación profesional de los candidatos, de conformidad con el perfil del cargo y puesto que se pretende ocupar.
- b. **Evaluación de los Conocimientos requeridos para el cargo:** Valorará el dominio de los temas generales que corresponden al perfil profesional y laboral por el que se concursa. Para estos efectos, a cada candidato registrado se le hará entrega de una Guía Temática que incluirá la bibliografía en la que se basará el examen.
- c. **Evaluación de habilidades y aptitudes:** Comprenderá instrumentos de evaluación relativos a los comportamientos y actitudes requeridos para el desempeño del cargo.

Los horarios, lugares y fechas de aplicación de las evaluaciones se encuentran señalados en el apartado IV. Etapas del Concurso.



Quinta: Con fundamento en el artículo 150 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la calificación mínima de cada etapa deberá ser 7.5 en una escala de 0 a 10.

Sexta: La calificación final de cada uno de los participantes del Concurso se determinará de conformidad con lo siguiente:

Etapa	Ponderación
Evaluación Curricular	30%
Examen de Conocimientos	35%
Examen de Habilidades y Aptitudes	35%

Séptima: Los ganadores de este Concurso serán aquellos que obtengan la mayor calificación final, calculada de conformidad con lo establecido en la Base anterior.

Octava: En caso de que dos o más aspirantes queden empatados en primer lugar, se aplicarán los siguientes criterios para designar al que ocupará la plaza vacante:

- a. Mayor calificación obtenida en el examen de Conocimientos.
- b. Mayor calificación obtenida en el examen de Habilidades y Aptitudes.
- c. Mayor antigüedad en el Instituto.
- d. Se dará preferencia al funcionario que pertenezca al área de adscripción de la vacante.
- e. Se dará preferencia al género con menor presencia en el cargo por el que se concursa.

Novena: Las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes son consideradas como datos personales y serán protegidos, de conformidad con la Ley para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; por lo que al final de cada etapa sólo se publicarán folios con calificaciones.

Décima: La resolución de los casos no previstos en esta Convocatoria corresponderá a la Junta Ejecutiva.

II. REQUISITOS

De conformidad con el artículo 144 del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral, el personal de la rama administrativa interesado en participar en la ocupación de las vacantes incluidas en esta Convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:



- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- III. Acreditar el nivel de estudios requerido para el cargo o puesto que corresponda con documento oficial;
- IV. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirección en un Partido Político, en el año inmediato anterior a la designación;
- V. Presentar la Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Distrito Federal;
- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VII. Contar con la experiencia requerida en el perfil del cargo o puesto al que se desea incorporarse.

Con fundamento en el artículo 149 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el personal de la rama administrativa deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ocupar el cargo inmediato inferior, en caso de que se concurre para promoción, o un cargo homólogo en otra área para el caso de movilidad horizontal.
- II. Tener, cuando menos, un año en el cargo que ocupe con antelación al día en que inicien o se realicen los exámenes correspondientes.
- III. Cubrir el perfil del cargo o puesto que se aspire a ocupar, mismo que puede consultarse en la página www.iedf.org.mx.

III. DOCUMENTOS

El personal de la rama administrativa interesado en participar en la ocupación de las plazas vacantes deberá presentar en la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo para su registro los documentos que a continuación se enlistan:

- I. Solicitud requisitada en la que se especifique el cargo por el cual se concursa, que será proporcionada por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo y estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.
- II. Original y copia simple del comprobante del grado máximo de estudios; el original una vez cotejado se devolverá en el mismo acto;

CBP



- III. Original y copia simple de la credencial para votar con fotografía; la original una vez cotejada se devolverá en el mismo acto. En caso de no contarse con este documento, se podrá presentar copia simple del acuse de recibo de la solicitud de actualización.
- IV. Curriculum Vitae actualizado con copia simple de los documentos probatorios sobre lo que en él se señala; debiendo incluir la firma autógrafa en cada una de sus hojas y al final la leyenda que señale ***bajo protesta de decir verdad que la información contenida es cierta.***
- V. Carta bajo protesta de decir verdad relativa al cumplimiento de los requisitos que se especifican en los numerales IV y VI del ***apartado II. Requisitos***, de la presente Convocatoria, que será proporcionada por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.
- VI. Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Distrito Federal o constancia del inicio del trámite de la misma. El original de este documento deberá presentarse a más tardar el día de la aplicación de la última evaluación señalada en el apartado IV ***Etapas del Concurso***. En caso de haber presentado el original de este documento al momento de ingresar al Instituto se admitirá copia del mismo.

IV ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso de oposición interno para cubrir las plazas vacantes se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas las cuales tienen carácter acumulativo, de conformidad con lo señalado en el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010.

a) Registro

Del 28 de junio al 6 de julio de 2010, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, ubicadas en el salón de la planta baja en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, los funcionarios que cubran los requisitos establecidos en la presente Convocatoria deberán presentarse para la recepción de solicitudes y revisión de documentos.

Al momento del registro a cada aspirante se asignará un número de folio, a través del cual se dará seguimiento a los resultados del proceso, además recibirá una Guía Temática respecto de los contenidos que comprenderá el Examen de Conocimientos. No procederá el registro de ningún funcionario en caso de que presente la información incompleta o no se incluyan los documentos originales para su cotejo, que se mencionan en los numerales II, III y VI del ***apartado II. Requisitos***.

SP
012



b) Evaluación Curricular

Del 7 al 13 de julio de 2010 la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, realizará la evaluación curricular, en la que no se requerirá la presencia de los participantes, los folios con calificaciones se darán a conocer el 20 de julio de 2010; además se informará la hora y lugar en el que los participantes deberán de presentarse al Examen de Conocimientos.

c) Examen de Conocimientos

El 4 de agosto de 2010 a partir de las 10:00 horas se aplicarán los Exámenes de conocimientos en las Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan. Los folios con calificaciones de esta etapa se darán a conocer el 10 de agosto, además se informará la hora y lugar en el que los participantes deberán presentarse al Examen de Habilidades y Aptitudes.

d) Examen de Habilidades y Aptitudes

El 13 de agosto de 2010 a las 10:00 horas se aplicará el Examen de Habilidades y Aptitudes, en las Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan. Los folios con las calificaciones de esta etapa se darán a conocer el 3 de septiembre de 2010.

e) Dictamen y Resultados

La Unidad del Centro de Formación y Desarrollo elaborará el Proyecto de Dictamen atendiendo lo dispuesto en las Bases Tercera, Quinta, Sexta, en su caso, la Séptima de la presente Convocatoria, que se integrará con los resultados del proceso para remitirlo el día 10 de septiembre de 2010 a la Secretaría Administrativa para su presentación a la Junta Ejecutiva.

BP